



Escrite m. ra. e. 16.

SELLO QVARTO, VEINTE Y  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Este Ayuntamiento. D. Juan Muñoz Bizarre, y D. Juan  
Spueñe Capitulares, para la información que tienen ope  
cida presentaron por testigo a D. Fr. Joaquín de la Torre  
Vaxtiner Regedor perpetuo, y Regidor de la misma de quien  
su merced por ante mí el Ess.<sup>no</sup> le recibió juram.<sup>to</sup> que hizo el  
referido, como se requiere a Dios nuestro Señor, y una señal  
de Cruz, Socargo del qual ofrecio decir verdad en lo que du  
piera, y fuere interrogado, y siendo lo por el Tenor de las preg.<sup>tas</sup>  
Contenidas en el pedimento que precede, que le fueron leídas  
en su inteligencia Dijo: que es cierto lo que refiere el te  
nor de la pregunta primera, y que siendo, como Capitulax  
que es, la Comuñon que en el Cabildo que se celebra to  
dos los años, el día seis de Enero, en uso de las facultades  
que tiene este Ayuntamiento por R. Privilegio se dirigia a ex  
pelex a Alonso Ortega Vaque de tal Ess.<sup>no</sup> de Ayuntamiento, por  
las quejas que referian algunos de los Capitulares, sobre su  
morosidad, e indolencia en el Cumplim.<sup>to</sup> de su obligaçion  
en el Ramo de Dña. Ess.<sup>na</sup> de Ayuntamiento, por no ebauxlos  
asuntos que este le emargaba Conexos al bien publico,  
como, y tambien por la falta de subordinacion que este te  
nia con Dnos. Señores Capitulares: A todo lo qual el expo  
nente ocurrio morbo de Caridad, y otros respetos espe  
rando que el Dño. Alonso se emmendaria; pero que no ha